



Constancia Secretarial. (10/08/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 11 de agosto de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Impugnación e investigación de paternidad
860013110001 2022 00016 00

Mocoa, Putumayo, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose notificado los demandados personalmente del auto admisorio de la demanda y teniendo en cuenta que no contestaron la misma, se entiende entonces que se encuentra trabada la Litis, por lo que se procederá a fijar la respectiva fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba genética ordenada en el auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 am) en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa. Cúmplase por secretaria.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurran a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6482e6ac03ad8181a5b18d7de27286e3effabfa9212ba1c0e07b6bc5263d8f**

Documento generado en 10/08/2022 08:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>